

**EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO EN EL ECUADOR DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "LINEAS TÉCNICAS DE CARGAMENTOS S.A." LITECAR S.A. DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE TULCÁN

1.- **ANTECEDENTES.** La domiciliación de la compañía extranjera "LINEAS TÉCNICAS DE CARGAMENTOS S.A." LITECAR S.A., de nacionalidad colombiana, fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de marzo de 2011.

2.- **OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN.** La Protocolización que contienen los documentos otorgados en el extranjero relativos al cambio de domicilio en Ecuador, de la sucursal de la compañía extranjera "LINEAS TÉCNICAS DE CARGAMENTOS S.A." LITECAR S.A., de nacionalidad colombiana del distrito metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, efectuada el 15 de junio de 2012 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.4491 de 28 agosto de 2012.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.4491 de 28 agosto de 2012, aprobó el cambio de domicilio en Ecuador de la Sucursal de la compañía extranjera "LINEAS TÉCNICAS DE CARGAMENTOS S.A." LITECAR S.A., de nacionalidad colombiana, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio en Ecuador, de la Sucursal de la compañía extranjera "LINEAS TÉCNICAS DE CARGAMENTOS S.A." LITECAR S.A., de nacionalidad colombiana, del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Tulcán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la Sucursal, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

- 1.- **NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:** Colombiana.
- 2.- **DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- **DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL:** Cantón Tulcán, Provincia del Carchi
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.** Prestación de servicio de transporte terrestre en

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REDIALSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

1. **ANTECEDENTES.** La compañía REDIALSA S.A. "en liquidación", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de agosto del 2001;

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de reactivación, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santo Domingo, la fijación del capital autorizado en seis mil dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital suscrito en dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y reforma del Estatuto Social de la compañía REDIALSA S.A. "en liquidación", otorgada el 27 de junio del 2012 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004880 de 24 de agosto del 2012.

3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor FRANCO BOLIVAR ROMAN CALERO, en su calidad de Gerente General de la compañía REDIALSA S.A. "en liquidación", de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil;

4. **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REDIALSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004880 de 24 de agosto del 2012, aprobó la reactivación, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, la fijación del capital autorizado en seis mil dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital suscrito en dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y reforma del Estatuto Social de la compañía REDIALSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santo Domingo, de la compañía REDIALSA S.A. "en liquidación", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DE ESTATUTO.** Las reformas al Estatuto se refieren a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO - domicilio.** La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias, en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.- **ARTÍCULO SEXTO - DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO.** El capital suscrito de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 3.000 inclusive. El capital autorizado se fija en seis mil dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 24 de agosto de 2012

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

SC-12-12-14-1000241



0000031

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VERANOEXPRESS S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VERANOEXPRESS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004681 de 06 de Septiembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 810,00 Número de Acciones 54 Valor US\$ 15,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 06 de Septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



DE LA E
JETO S
LA COM

Se com
CIA. LT
litano d
sus est
el Not
politan
societa
de Co
DJC.Q

En virt
ña ref
refere

"ARTI
TRAN
DE T
CARG

Distri
de 20

NOT
dico
de la